



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 359/17 Sucre, 07 de septiembre de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota VIDECCI-DGPR-UCGRD. No. 363/2017 de 30 de agosto de 2017, el Sr. Oscar Cabrera Coca, VICEMINISTRO DE DEFENSA CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA y la Sra. Jennifer Vaughan, DIRECTORA DE PAIS PLAN INTERNACIONAL INC., en el marco del proyecto: "Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria ante emergencias y desastres en los departamentos de Chuquisaca y Cochabamba, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a participar de la "SIMULACION PARA UN EVENTO SÍSMICO", que se realizará en la ciudad de La Paz, el día miércoles 13 de septiembre de la presente gestión, en el Salón Munacuy del Hotel Calacoto, situado en la Av. Sánchez Bustamante, esquina calle 13 de Calacoto, de Hrs. 08:30 a 18:00, con el objeto de lograr la coordinación del SISRADE a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de septiembre de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Aydeé Nava Andrade, Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y Abog. Omar Montalvo Gallardo, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a participar en la "SIMULACION PARA UN EVENTO SÍSMICO", que se realizará el día miércoles 13 de septiembre de la presente gestión, en el Salón Munacuy del Hotel Calacoto, situado en la Av. Sánchez Bustamante, esquina calle 13 de Calacoto, de Hrs. 08:30 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 35817

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Aydeé Nava Andrade, Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y Abog. Omar Montalvo Gallardo, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a participar en la "SIMULACION PARA UN EVENTO SÍSMICO", que se realizará el día miércoles 13 de septiembre de la presente gestión, en el Salón Munacuy del Hotel Calacoto, situado en la Av. Sánchez Bustamante, esquina calle 13 de Calacoto, de Hrs. 08:30 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 12 al 14 de septiembre de 2017, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Artículo 2º.- Páguese VIÁTICOS en el porcentaje que corresponda, en favor de la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al Itinerario de Viaje, haciendo constar que el Viceministerio de Defensa, asumirá el pago de pasajes aéreos y estadía (alojamiento) en favor de la Concejal: Lic. Aydeé Nava Andrade, conforme a la invitación adjunta.

Artículo 3º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS en favor de los Concejales: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Omar Montalvo Gallardo y Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

Artículo 4º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO DEL H.C.M.